



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2024/15162

**DECRETO**

Decreto número: 2024/10000

<b>Expediente: PROCESO SELECTIVO PERSONAL LABORAL TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO, A JORNADA PARCIAL, DE OFICIAL 1ª ELECTRICISTA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN</b>			<b>Núm. Expediente: MANZA2024/15162</b>
<b>Plazas Convocadas:</b> 0	<b>Grupo:</b>	<b>Tipo de Plaza:</b>	<b>Escala:</b>
<b>Subescala:</b>	<b>Clase:</b>	<b>Categoría:</b>	<b>Año:</b> 2024

**LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares, de fecha 16 de julio de 2024 se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

**RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar el listado de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

**ADMITIDOS**

	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
1	RUBIO CHICHARRO, SERGIO - ***9226**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2024/15162

**DECRETO**

Decreto número: 2024/10000

**EXCLUIDOS**

NINGUNO

**Segundo.** Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

**Tercero.** Aprobar la composición de la Comisión de Selección, con la siguiente configuración:

- Presidente: D. Julián Alcolea León.
- Secretario: D<sup>a</sup>. Almudena Camarena Sánchez-Migallón.
- Vocales:
  1. D. Luis Redondo López.
  2. D. Ramón Díaz-Madroñero Fuente.
  3. D. Miguel Ángel Díaz-Cano Salcedo.

**Quinto:** Establecer como fecha de la primera prueba el día 06 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas que se celebrará en Sala de Juntas (Plaza de la Constitución, n.º 4). Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo azul..

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2024/15162

## DECRETO

Decreto número: 2024/10000

### SUBSANACIONES

La **subsanción** será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE CANDIDATURAS A PROCESOS SELECTIVOS. REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS)
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema CI@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón "Aceptar". Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar" que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.
5. En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3